Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2026- -JESEP- PONALSAR

Ciudad y Fecha: 10/10/2026

Señor teniente coronel
CESAR ALFONSO GELVES MENDOZA
Subdirector Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión Contrato de compraventa Nro. 06-2-10289-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**10/09/2026**	**Hasta**	**09/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-028107-DILOF del 31/08/2026, el señor Coronel Wilson Gilberto Barrios Perdomo, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero, designó como supervisor del Contrato de compraventa Nro. 06-2-10289-26 al señor Teniente Coronel Iván Mauricio Sánchez Galvis comandante Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres PONALSAR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 00

Información del contrato

Contrato No. / Orden de Compra No.	Contrato de compraventa Nro. 06-2-10289-26
Objeto del Contrato	"ADQUISICIÓN BOTES INFLABLES CON MOTOR FUERA DE BORDA"
Contratista	COLOMBIANA DE MANUFACTURAS COLMAN S.A.S.
Representante legal	JORGE ORLANDO ARIAS SANTANA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Novecientos nueve millones de pesos ($909.000.000,00) Exento IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	0,00
Valor total del contrato u orden de compra	Novecientos nueve millones de pesos ($909.000.000,00) Exento IVA
Plazo de ejecución inicial del contrato u orden de compra	31/08/2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución	31/08/2026.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la adición	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prórrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

El día 21/09/2026, el señor Teniente coronel Iván Mauricio Sánchez Galvis supervisor designado del Contrato de compraventa Nro Nro. 06-2-10289-26, se reunió con el señor Jorge Orlando Arias Santana, representante legal de la empresa COLOMBIANA DE MANUFACTURAS COLMAN S.A.S. (COLMAN), en las instalaciones de dicha empresa, ubicadas en la calle 161 No. 8F-54, con el propósito de suscribir el Acta de Inicio del contrato compraventa Nro. 06-2-10289-26, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN BOTES INFLABLES CON MOTOR FUERA DE BORDA" y así mismo verificar las condiciones requeridas para la correcta ejecución contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

"(…)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR

Contrato de Compraventa No:	06-2-10289-26
Objeto:	ADQUISICIÓN BOTES INFLABLES CON MOTOR FUERA DE BORDA
Contratante:	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
Contratista:	COLOMBIANA DE MANUFACTURAS COLMAN S.A.S.
Representante Legal:	JORGE ORLANDO ARIAS SANTANA
Valor total del contrato:	$909.000.000,00 Exento IVA
Cantidad:	09 BOTES INFLABLES CON MOTOR FUERA DE BORDA
Plazo en ejecución:	15/12/2026
Fecha de Inicio:	31/08/2026
Fecha de terminación:	15/12/2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	Nro. 160266 del 17/07/2026
Registro Presupuestal:	302326 del 31/08/26.

(…)" ***Pantallazo tomado del acta de inicio.***

Mediante Correo Nro. 3392 JESEP-PONALSAR del 07/10/2026, el señor Teniente coronel Iván Mauricio Sánchez Galvis supervisor designado del Contrato de compraventa Nro. 06-2-10289-26, remitió al contratista el comunicado oficial No. GS-2026-047676-JESEP del 07/10/2026, mediante el cual se solicitó al contratista informar sobre el avance en la ejecución del contrato en mención.

"(…)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR

Correo Nro. 3392 JESEP-PONALSAR 07 de octubre de 2026 ** avance ejecución botes inflables con motor fuera de borda.**

Dios y Patria
Buenas Tardes

En atención a la suscripción del Contrato de Compraventa No. 06-2-10289-26 del 31/08/2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BOTES INFLABLES CON MOTOR FUERA DE BORDA", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a COLOMBIANA DE MANUFACTURAS COLMAN S.A.S., se informe a esta supervisión el avance en la ejecución del contrato en mención.

Atentamente,

Teniente Coronel
IVÁN MAURICIO SÁNCHEZ GALVIS
Comandante Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres PONALSAR
Contacto: 3209370804
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Jefatura Nacional de Servicio de Policía

(…)" ***Pantallazo tomado del correo electrónico.***

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

ANEXO No. 1

INFORMACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se dará cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, el análisis de necesidades de la entidad, las fichas técnicas del proceso contractual y las condiciones técnicas definidas por la Policía Nacional para la adquisición de motores fuera de borda y botes inflables, de conformidad con las características y requerimientos descritos en el contrato, bajo las siguientes especificaciones técnicas, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ESPECIFICIONES TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA Y BOTES INFLABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL.	N/A	Se encuentra en ejecución.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna hasta la fecha de corte del presente informe.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (67) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se efectuará un (01) pago contra entrega total de los elementos, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno o la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 1: la Dirección Logística y Financiera, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario. Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado, será asumido por el contratista.

NOTA 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, “Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación”, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el “PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN” y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el “SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN”, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

DOCUMENTOS PARA EL PAGO

- Factura electrónica (Con fecha de emisión del día de la entrega)
- Resolución de facturación
- Parafiscales actualizados
- Registro Único Tributario (RUT)
- Registro de Información Tributaria (RIT)
- Copia cédula representante legal
- Copia cédula contador
- Copia Tarjeta profesional contador
- Certificado junta de contadores actualizado
- Manifiesto de importación de los bienes (si aplica).
- Certificación bancaria actualizada
- Garantía de los elementos

ivan.sanchezg ivan.sanchezg ivan.sanchezg

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ***COLOMBIANA DE MANUFACTURAS COLMAN S.A.S.***
IDENTIFICACIÓN: ***800.087.160-6***
TIPO DE CUENTA: ***CUENTA CORRIENTE***
CUENTA Nro: ***20086212821***
ENTIDAD FINANCIERA: ***BANCOLOMBIA S.A.***

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$909.000.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$0,00	0 %
Valor total facturado	$0,00	0 %
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0 %
Valor pagado	$0,00	0 %
Valor pendiente de entrega	$909.000.000,00	100 %

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

N/A.

5. RECOMENDACIONES

Por parte de la supervisión se continuará realizando el seguimiento y control permanente a la ejecución contractual, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, especialmente en lo relacionado con la entrega de los botes inflables con motor fuera de borda dentro de los términos y condiciones establecidos en la Orden de Compra, así como efectuar las acciones administrativas a que haya lugar frente a cualquier situación que pueda afectar su adecuada ejecución.

ivan.sanchezg ivan.sanchezg ivan.sanchezg

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI_X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Teniente coronel **IVÁN MAURICIO SÁNCHEZ GALVIS**
Comandante Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres – PONALSAR
Supervisor Contrato de compraventa Nro. 06-2-10289-26
jesep.ponalsar@policia.gov.co
3203035984

ivan.sanchezg ivan.sanchezg ivan.sanchezg